



# Diario Oficial

del Gobierno del Estado de Yucatán

## Suplemento

Edificio Administrativo Siglo XXI  
Dirección: Calle 20 A No. 284-B, 3er. piso  
Colonia Xcumpich, Mérida, Yucatán.  
C.P. 97204. Tel: (999) 924-18-92

Publicación periódica: Permiso No. 0100921. Características: 111182816. Autorizado por SEPOMEX

Director: Lic. José Alfonso Lozano Poveda.

**-SUMARIO-**

**GOBIERNO DEL ESTADO**

**PODER EJECUTIVO**

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**

**ACUERDO SGG 07/2021**

**POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL  
PROGRAMA DE SUBSIDIOS O AYUDAS DENOMINADO ENTREGA DE  
APOYOS ECONÓMICOS A LAS INSTITUCIONES Y/O AGRUPACIONES  
PARA FOMENTAR LA CULTURA DE LA PREVENCIÓN ..... 3**

**Acuerdo SGG 07/2021 por el que se emiten las Reglas de operación del Programa de subsidios o ayudas denominado Entrega de apoyos económicos a las instituciones y/o agrupaciones para fomentar la cultura de la prevención**

María Dolores Fritz Sierra, secretaria general de Gobierno, con fundamento en los artículos 27, fracción XVII, del Código de la Administración Pública de Yucatán, y 133 y 135 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán, y

**Considerando:**

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece, en su artículo 4, párrafos decimosegundo y decimotercero, que toda persona tiene derechos al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. Así mismo establece que toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte, y corresponde al Estado su promoción, fomento y estímulo.

Que la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia dispone, en su artículo 2, que la prevención social de la violencia y la delincuencia es el conjunto de políticas públicas, programas y acciones orientadas a reducir factores de riesgo que favorezcan la generación de violencia y la delincuencia, así como a combatir las distintas causas y factores que la generan.

Que la Constitución Política del Estado de Yucatán dispone en su artículo 86, párrafo segundo, que la Seguridad Pública es una función a cargo del Estado y de los Municipios, en coordinación con la Federación, que tiene por objeto, entre otros, la prevención, la investigación y persecución de los delitos.

Que la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública señala, en su artículo 26, párrafo primero y fracciones I y III, que el Centro Estatal de Prevención del Delito y Participación Ciudadana es un órgano desconcentrado de la Secretaría General de Gobierno con autonomía técnica y de gestión, y que cuenta, entre otros, con las atribuciones para promover la cultura de la paz, la legalidad, la prevención del delito y el respeto a los derechos humanos y diseñar, implementar, difundir y promover políticas, programas y acciones que fomenten en la sociedad valores cívicos y culturales, fortalezcan el tejido social, induzcan conductas apegadas a la legalidad, promuevan la paz, igualdad, igualdad de género, el respeto a los derechos humanos, la participación ciudadana y una vida libre de violencia.

Que el Plan Estatal de Desarrollo 2018-2024 en el eje transversal 7. "Paz, Justicia y Gobernabilidad", cuenta con la política 7.1. "Paz", cuyo objetivo 7.1.1. "Preservar altos niveles de paz en la entidad" contiene la estrategia 7.1.1.1. "Fortalecer de manera sostenible la prevención del delito con un enfoque de Derechos Humanos y especial énfasis en la igualdad de género y la interculturalidad" y la consecuente línea de acción 7.1.1.1.7. "Incentivar la participación ciudadana y de organizaciones para la prevención social del delito que genere comunidades y ciudades resilientes".

Que el Programa Especial de Paz, Justicia y Gobernabilidad en el tema estratégico 1. "Prevención del delito con un enfoque de derechos humanos y especial énfasis en la igualdad de género y la interculturalidad", establece el

objetivo 1.1. “Disminuir las conductas delictivas y violentas en el Estado mediante la prevención social y comunitaria del delito” y entre las estrategias para cumplir con este objetivo se encuentra la 1.1.1. “Impulsar la participación ciudadana y de organizaciones para la prevención social del delito que genere comunidades y ciudades resilientes.”

Que los programas presupuestarios son los instrumentos operativos que ayudan a cumplir los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo, entre los cuales, se encuentra identificado el programa presupuestario 414 Prevención del Delito, el cual tiene como propósito que la población del estado de Yucatán presente reducción de conductas delictivas y violentas y del cual forma parte el componente “apoyos económicos entregados”.

Que la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán dispone, en su artículo 133, que todos los subsidios y ayudas que se otorguen en numerario o en especie estarán sujetas a reglas de operación, las cuales tienen por objeto asegurar que la aplicación de los recursos se realice con corresponsabilidad, economía, eficacia, eficiencia equidad social y de género, honradez, objetividad y transparencia.

Que la ley en comento señala, en su artículo 135, párrafo primero, que las dependencias y las entidades ejecutoras serán responsables de emitir, previo a su implementación, las reglas de operación de los programas que inicien su operación en el ejercicio fiscal siguiente o, en su caso, las modificaciones a aquellas que continúen vigentes.

Que los Lineamientos para la Elaboración y Aprobación de las Reglas de Operación de los Programas Presupuestarios expedidos por la Secretaría de Administración y Finanzas establecen los elementos que deberán integrar las Reglas de Operación, así como el procedimiento que debe seguir las dependencias o entidades para su validación y emisión.

Que, en este sentido, con la expedición de estas reglas de operación se garantiza que los recursos del programa de subsidios o ayudas denominado Entrega de apoyos económicos a las instituciones y/o agrupaciones para fomentar la cultura de la prevención, se ejerzan de manera oportuna, eficiente, eficaz, oportuna y transparente, por lo que he tenido a bien expedir el presente:

**Acuerdo SGG 07/2021 por el que se emiten las Reglas de operación del Programa de subsidios o ayudas denominado Entrega de apoyos económicos a las instituciones y/o agrupaciones para fomentar la cultura de la prevención**

**Artículo único.** Se emiten las Reglas de operación del Programa de subsidios o ayudas denominado Entrega de apoyos económicos a las instituciones y/o agrupaciones para fomentar la cultura de la prevención.

**Reglas de operación del Programa de subsidios o ayudas denominado Entrega de apoyos económicos a las instituciones y/o agrupaciones para fomentar la cultura de la prevención**

## **Capítulo I**

### **Disposiciones generales**

**Artículo 1. Objeto**

Este acuerdo tiene por objeto establecer las reglas de operación del Programa de subsidios o ayudas denominado Entrega de apoyos económicos a las instituciones y/o agrupaciones para fomentar la cultura de la prevención.

**Artículo 2. Objetivo del programa**

El programa de subsidios o ayudas denominado Entrega de apoyos económicos a las instituciones y/o agrupaciones para fomentar la cultura de la prevención, tiene por objetivo que la población del estado de Yucatán presente reducción de conductas delictivas y violentas, mediante la entrega de apoyos económicos.

**Artículo 3. Definiciones**

Para efectos de este acuerdo, se entenderá por:

I. Agrupaciones: los grupos de personas que se organizan con el objetivo de fomentar la cultura de la prevención del delito a través de la realización de acciones deportivas, culturales, y/o recreativas dirigidas a niñas, niños y adolescentes.

II. Beneficiario: las instituciones y/o agrupaciones deportivas, culturales y recreativas que accedan a los apoyos del programa de subsidios o ayudas denominado Entrega de apoyos económicos a las instituciones y/o agrupaciones para fomentar la cultura de la prevención.

III. Centro: el Centro Estatal de Prevención del Delito y Participación Ciudadana.

IV. Factores de riesgo: los elementos que aumentan la probabilidad de que una persona actúe con violencia, cometa delito o realice actividades antisociales; pueden variar con cada persona, considerando su etapa de desarrollo y el entorno social.

V. Grupos sociales en situación de vulnerabilidad: los núcleos de población que, por diferentes factores o la combinación de ellos, enfrentan situaciones de riesgo o discriminación que les impiden alcanzar mejores niveles de vida y, por lo tanto, requieren de la atención e inversión del Gobierno para lograr su bienestar.

VI. Institución: las personas morales legalmente constituidas y sin fines de lucro que se organizan con el objetivo de fomentar la cultura de la prevención del delito a través de la realización de acciones deportivas, culturales, y/o recreativas dirigidas a niñas, niños y adolescentes.

VII. Programa: el Programa de subsidios o ayudas denominado Entrega de apoyos económicos a las instituciones y/o agrupaciones para fomentar la cultura de la prevención.

VIII. Secretaría: la Secretaría General de Gobierno.

**Artículo 4. Programa**

El programa será ejecutado por la secretaría, por conducto del centro, y comprenderá el componente apoyos económicos entregados.

#### **Artículo 5. Población objetivo**

Podrán acceder a los beneficios del programa las instituciones y/o agrupaciones que tienen como objetivo el fomentar la cultura de la prevención.

#### **Artículo 6. Cobertura**

El programa abarcará el territorio del estado de Yucatán.

#### **Artículo 7. Aplicación**

El programa se aplicará de manera anual, conforme a lo establecido en este acuerdo. El Gobierno del estado determinará los recursos para su implementación, la cual será gradual, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria.

### **Capítulo II Beneficiarios**

#### **Artículo 8. Requisitos para ser beneficiario**

Las instituciones y/o agrupaciones que deseen ser beneficiarias del programa deberán cumplir con los siguientes requisitos:

I. Tener por objetivo fomentar la cultura de la prevención a través de la realización de actividades deportivas, culturales y/o recreativas dirigidas a niñas, niños y adolescentes que pertenezcan a grupos sociales en situación de vulnerabilidad en el estado.

II. Contar con domicilio en el estado.

III: Contar con un proyecto, programa o estrategia que tenga como objetivo prevenir los factores de riesgo asociados a las conductas delictivas y violentas a través de la realización de actividades deportivas, culturales y/o recreativas dirigidas a niñas, niños y adolescentes que pertenezcan a grupos sociales en situación de vulnerabilidad en el estado.

#### **Artículo 9. Documentación**

Las instituciones y/o agrupaciones que deseen ser beneficiarias del programa deberán entregar la siguiente documentación, en original y copia para su cotejo:

I. Solicitud de apoyo debidamente llenada por el representante legal, contenida en el anexo I de este acuerdo.

II. En caso de tratarse de una institución, su acta constitutiva, o, en caso de tratarse de una agrupación, documento de integración de la agrupación debidamente llenado, conforme al anexo II de este acuerdo.

III. Identificación oficial vigente del representante de la institución o agrupación solicitante. Se considerarán documentos oficiales de identificación

personal: la credencial de elector, la licencia de conducir, el pasaporte, la cédula profesional o la cartilla militar.

IV. Comprobante domiciliario de la institución constituida o del representante de la agrupación integrada con residencia en el estado de Yucatán, con fecha de expedición no mayor a tres meses a la fecha de presentación de la solicitud de apoyo. Se considerarán comprobantes domiciliarios los recibos de pago de servicios de luz, agua potable o telefonía fija.

V. La información del proyecto, programa o estrategia a través del formato denominado Entrega de apoyos económicos a las instituciones y/o agrupaciones para fomentar la cultura de la prevención, debidamente llenado, contenido en el anexo III de este acuerdo.

#### **Artículo 10. Criterios de selección**

Cuando los recursos destinados al programa no sean suficientes para atender todas las solicitudes de las instituciones y/o agrupaciones que hubiesen cumplido con los requisitos y la documentación a que se refiere este acuerdo, se aplicará los siguientes criterios de selección:

- I. Que cumplan con los objetivos del programa.
- II. Que la descripción del proyecto esté alineada a los fines de la convocatoria.
- III. El orden cronológico de presentación de la solicitud de apoyo.

#### **Artículo 11. Derechos**

Las beneficiarias tendrán los siguientes derechos:

- I. Participar en el programa.
- II. Recibir, de manera clara, oportuna y gratuita, la información que soliciten con respecto al programa, así como para conocer el estado de las solicitudes de apoyo que presenten, su aprobación o rechazo, y las razones que lo justifiquen.
- III. Recibir un trato digno, respetuoso, oportuno, equitativo y sin discriminación alguna, por parte de la secretaría.
- IV. Contar con la reserva y privacidad de su información personal, en términos de la legislación aplicable en materia de protección de datos personales.
- V. Recibir el apoyo económico que ofrece el programa de conformidad con lo dispuesto en las presentes reglas de operación.
- VI. Presentar quejas o denuncias ante las autoridades competentes por irregularidades en el desarrollo del programa.

#### **Artículo 12. Obligaciones**

Las beneficiarias tendrán las siguientes obligaciones:

I. Cumplir con los términos autorizados por el centro para el uso de los apoyos entregados, de conformidad con las reglas de operación del programa.

II. Proporcionar a la secretaría, de manera oportuna y veraz, la información que solicite para comprobar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este acuerdo.

### **Artículo 13. Sanciones**

En caso de que la secretaría detectase el incumplimiento de alguna de las obligaciones previstas en el artículo anterior de este acuerdo por parte de alguna beneficiaria, se suspenderá la entrega del apoyo solicitado, si esta ya se encontrase en trámite o desarrollo; asimismo, si la entrega del apoyo solicitado ya hubiere sido realizada, se solicitará el reintegro de la cantidad otorgada de conformidad con el artículo 151 del Reglamento de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental de Yucatán.

La persona infractora no podrá acceder nuevamente a los apoyos del programa.

## **Capítulo III Apoyos**

### **Artículo 14. Descripción de los apoyos**

El apoyo consiste en la entrega de un apoyo económico para los siguientes conceptos:

I. Apoyo económico al personal que labora en las instituciones y/o agrupaciones.

II. Materiales menores de oficina y útiles de enseñanza.

III. Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones.

IV. Otros materiales y artículos de construcción y reparación: pinturas, recubrimientos, barnices, lacas, esmaltes, impermeabilizantes, resanadores, thinner y removedores de pintura y barniz.

V. Productos alimenticios para el personal.

VI. Vestuario y uniformes deportivos y de oficina.

VII. Gastos relacionados con actividades deportivas y culturales: torneos, eventos para jóvenes, renta de mobiliario y equipo, hospedaje, alimentación de los asistentes, contratación de servicios para los eventos.

VIII. Renta de equipos y aparatos audiovisuales.

IX. Servicios básicos: asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por concepto de servicios básicos necesarios para el funcionamiento. Comprende servicios como telefonía, energía eléctrica, agua, transmisión de datos, radiocomunicaciones y otros análogos.



X. Apoyo para transporte terrestre.

XI. Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión: asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios de fotocopiado y preparación de documentos, digitalización de documentos oficiales, fax, engargolado, enmicado, encuadernación, corte de papel, recepción de correspondencia y otros afines.

Los apoyos económicos a los que hace referencia este artículo serán entregados en una sola exhibición, ya sea en efectivo o por medio de cheques.

#### **Artículo 15. Cantidad o monto máximo**

El monto máximo de apoyo económico al que podrán acceder las instituciones y/o agrupaciones será de hasta \$50,000.00 (Son: Cincuenta mil pesos, sin centavos M/N), mismo que se realizara en una sola exhibición.

Las instituciones y/o agrupaciones podrán acceder nuevamente a los apoyos del programa, una vez transcurrido un año.

### **Capítulo IV Operación**

#### **Artículo 16. Convocatoria**

Para efectos de difusión y promoción, la convocatoria del programa será publicada por el centro en el sitio web de la secretaría <http://sgg.yucatan.gob.mx> y en las redes sociales de Facebook e Instagram del centro, a más tardar el 30 de agosto del año que corresponda y contendrá, al menos, la siguiente información:

I. Lugar, fecha y hora en los que se llevará a cabo el registro para participar en el programa.

II. Los requisitos para acceder a los apoyos del programa y los documentos para acreditarlos.

III. La dirección, el número telefónico y los demás medios de contacto del centro, así como los lugares y horarios de atención al público.

IV. La descripción y el monto máximo de los apoyos del programa.

#### **Artículo 17. Procedimiento**

La entrega de los apoyos se ajustará al siguiente procedimiento:

I. La secretaría, por conducto del centro, publicará la convocatoria del programa, de conformidad con el artículo anterior de este acuerdo.

II. Las instituciones y/o agrupaciones interesadas en acceder a los apoyos del programa deberán acudir, por conducto de sus respectivos representantes al Departamento de Programas Estratégicos del centro y presentar la documentación prevista en el artículo 9 del presente acuerdo dentro del plazo previsto en la convocatoria.

III. El Departamento de Programas Estratégicos del centro verificará el cumplimiento de los requisitos y de la documentación presentada.

IV. En caso de cumplimiento, el Departamento de Programas Estratégicos del centro integrará un expediente con la información de la institución y/o agrupación interesada y determinará la validez de la solicitud presentada, su viabilidad y contribución al objetivo del programa, a través de un dictamen, en un periodo de hasta veinte días hábiles a partir del plazo establecido como cierre de la convocatoria. En caso de incumplimiento, el Departamento de Programas Estratégicos del centro devolverá la documentación en un periodo de hasta diez días hábiles a partir de la publicación de los resultados de la convocatoria.

V. El centro publicará en el sitio web de la secretaría <http://sgg.yucatan.gob.mx> los resultados de las instituciones y/o agrupaciones cuyos proyectos fueron seleccionados, en un periodo de hasta treinta días hábiles a partir del plazo establecido como cierre de la convocatoria. En caso afirmativo el Departamento de Programas Estratégicos notificará vía telefónica respecto al proceso, fecha y hora en la que se entregará el apoyo en un plazo de hasta diez días hábiles a partir de la publicación de los resultados de la convocatoria.

VI. El centro entregará el apoyo autorizado a la institución y/o agrupación beneficiaria.

VII. El representante de la institución y/o agrupación deberá firmar, en el acto, el recibo correspondiente, de conformidad con el formato contenido en el anexo IV de este acuerdo.

## **Capítulo V Participantes**

### **Artículo 18. Instancia ejecutora**

La secretaría, por conducto del centro, será la dependencia encargada de la ejecución del programa y, para tal efecto, establecerá los mecanismos de coordinación necesarios para su planeación, presupuestación, organización, ejecución y evaluación.

La secretaría, por conducto del centro, en su carácter de instancia ejecutora del programa, tendrá las siguientes atribuciones:

I. Definir las políticas para que el apoyo del programa se entregue en forma articulada.

II. Coordinar la integración del proyecto de presupuesto del programa.

III. Recibir la documentación de las instituciones y/o agrupaciones interesadas en acceder a los apoyos del programa y conservar un expediente por cada solicitud.

IV. Establecer los controles que permitan la consecución de los objetivos del programa.

V. Dar publicidad a las reglas de operación del programa y, en su caso, a sus modificaciones.

VI. Concentrar, vigilar, dar seguimiento y evaluar la aplicación del programa.

VII. Resolver las cuestiones administrativas y operativas no previstas que se susciten con motivo de la implementación del programa.

VIII. Recibir la información comprobatoria del programa y su procedimiento para que su verificación sea transparente y no discrecional.

IX. Informar los resultados de los indicadores del programa.

## **Capítulo VI Seguimiento y evaluación**

### **Artículo 19. Seguimiento**

El seguimiento del programa se llevará a cabo de manera trimestral y será responsabilidad de la secretaría.

El seguimiento del programa se realizará a través de los indicadores publicados en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) conforme a las disposiciones legales y normativas aplicables. La secretaría deberá generar información estadística que sea útil para realizar un informe de resultados con base en el siguiente indicador:

| Programa                                                                                                    | Subsidios o ayudas | Componente                   | Nombre del Indicador                                                            | Fórmula y variables                                                                                                                                                                |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Entrega de apoyos económicos a las instituciones y/o agrupaciones para fomentar la cultura de la prevención | Apoyo económico    | Apoyos económicos entregados | Porcentaje de apoyos económicos a las Instituciones y/o agrupaciones entregados | $A=(B/C)*100$ <p>B= Total de apoyos económicos entregados a instituciones y/o agrupaciones</p> <p>C= Total de apoyos económicos solicitados por instituciones y/o agrupaciones</p> |

### **Artículo 20. Evaluación**

La evaluación del programa estará a cargo de la Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación y se realizará conforme a las disposiciones legales y normativas aplicables.

### **Artículo 21. Publicación de informes**

La secretaría deberá publicar anualmente en su sitio web los resultados obtenidos del seguimiento de los indicadores y la evaluación, en su caso, así como el padrón de beneficiarios.

## **Capítulo VII**

### **Disposiciones complementarias**

#### **Artículo 22. Publicidad del programa**

En la papelería, empaques y publicidad del programa, deberá mencionarse que este es gratuito, así como incluir la leyenda siguiente “Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.”

#### **Artículo 23. Auditoría**

La Secretaría de la Contraloría General será la dependencia encargada de las funciones de auditoría del programa, de conformidad con las atribuciones, los procedimientos y la programación que establezcan las disposiciones legales y normativas aplicables.

El recurso no devengado en la organización, operación y ejecución del programa será reembolsado a la Secretaría de Administración y Finanzas.

#### **Artículo 24. Denuncias**

Cuando se presuma la existencia de un acto de corrupción, el ciudadano podrá optar entre promover la queja o denuncia ante la Secretaría de la Contraloría General o el órgano de control interno de la secretaría, quien la tramitará en términos de las disposiciones legales que lo regulan.

En la secretaría se establecerán medios de fácil acceso, para que cualquier interesado pueda presentar quejas y denuncias por incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos ante la Secretaría de la Contraloría General o el órgano de control interno de la secretaría.

Independientemente de lo anterior, en la papelería del programa deberá incluirse una dirección y un número telefónico donde cualquier ciudadano pueda solicitar información respecto de las opciones que tiene para denunciar conductas o hechos que contravengan las disposiciones de este acuerdo.

Las quejas o denuncias deberán contener datos o indicios suficientes y las circunstancias de tiempo, modo y lugar que permitan advertir la probable responsabilidad del servidor público. No se considerarán como tales los escritos que tengan por objeto dirimir la resolución del trámite de las solicitudes, cuya resolución les corresponda determinar a la propia secretaría o las instancias jurisdiccionales competentes en términos de lo dispuesto en la Ley de Actos y Procedimientos Administrativos del Estado de Yucatán o en las demás disposiciones legales que regulan los medios de impugnación; en estos casos la

autoridad que tenga conocimiento se limitará a orientar al ciudadano sobre la autoridad competente que deba conocer del asunto.

#### **Artículo 25. Responsabilidades de los servidores públicos**

Los servidores públicos que incumplan con las disposiciones de este acuerdo serán sancionados conforme a la legislación aplicable en materia de responsabilidades administrativas, con independencia de las responsabilidades penales en que puedan incurrir.

#### **Artículos transitorios**

##### **Primero. Entrada en vigor**

Este acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

##### **Segundo. Vigencia**

Este acuerdo estará vigente hasta el 30 de septiembre de 2024.

Se expide este acuerdo en la sede de la Secretaría General de Gobierno, en la ciudad de Mérida, Yucatán a 26 de febrero de 2021.

**( RÚBRICA )**

**Abog. María Dolores Fritz Sierra**  
**Secretaría general de Gobierno**

**Anexo I. Formato de solicitud de apoyo económico**

|                                                                                   |                       |                                                                                                                      |            |                   |                                 |                                                                                     |     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-------------------|---------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-----|
|  |                       | <b>SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO<br/>DEL CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y<br/>PARTICIPACIÓN CIUDADANA.</b> |            |                   |                                 |  |     |
|                                                                                   |                       |                                                                                                                      |            |                   |                                 | <b>Folio:</b>                                                                       |     |
| <b>1. Solicitud</b>                                                               | Fecha de la solicitud |                                                                                                                      |            | Día               |                                 | Mes                                                                                 | Año |
| <b>2. Datos del Solicitante</b>                                                   |                       | Apellido Paterno                                                                                                     |            | Apellido Materno  |                                 | Nombre                                                                              |     |
| Nombre del Solicitante                                                            |                       |                                                                                                                      |            |                   |                                 |                                                                                     |     |
|                                                                                   |                       | INE                                                                                                                  |            |                   |                                 |                                                                                     |     |
| Otro (Especifique)                                                                |                       |                                                                                                                      |            |                   |                                 |                                                                                     |     |
| Correo Electrónico                                                                |                       |                                                                                                                      |            | Teléfono          |                                 |                                                                                     |     |
| <b>3. Nombre de la Institución o agrupación</b>                                   |                       |                                                                                                                      |            |                   |                                 |                                                                                     |     |
| <b>4. Registro Constitutivo</b>                                                   |                       |                                                                                                                      |            |                   |                                 |                                                                                     |     |
| Domicilio:                                                                        |                       | Calle:                                                                                                               | Número:    | Cruzamientos:     |                                 |                                                                                     |     |
|                                                                                   |                       | Colonia:                                                                                                             | Localidad: |                   |                                 |                                                                                     |     |
| Objeto Social:                                                                    |                       |                                                                                                                      |            |                   |                                 |                                                                                     |     |
| <b>5. Datos del Apoyo</b>                                                         |                       |                                                                                                                      |            |                   |                                 |                                                                                     |     |
| Descripción del Apoyo:                                                            |                       |                                                                                                                      |            |                   |                                 |                                                                                     |     |
| Fecha del Apoyo:                                                                  |                       | Día                                                                                                                  | Mes        | Año               | No. de beneficiarios indirectos |                                                                                     |     |
|                                                                                   |                       |                                                                                                                      |            |                   |                                 |                                                                                     |     |
| Motivo de la Solicitud de Apoyo:                                                  |                       |                                                                                                                      |            |                   |                                 |                                                                                     |     |
| Firma del Solicitante                                                             |                       |                                                                                                                      |            | Sello de Recibido |                                 |                                                                                     |     |

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Para solicitar información respecto de las opciones que tiene para denunciar conductas o hechos que contravengan las disposiciones de este acuerdo puede comunicarse al tel. (999) 9303100 ext. 10069; o acudir a la siguiente dirección: Secretaría General de Gobierno, Calle 61, Palacio de Gobierno, por 60 y 62, Colonia Centro, C.P. 97000 Mérida Yucatán.

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO  
PROGRAMA DE SUBSIDIOS O AYUDAS DENOMINADO “ENTREGA DE APOYOS ECONÓMICOS A LAS  
INSTITUCIONES Y/O AGRUPACIONES PARA FOMENTAR LA CULTURA DE LA PREVENCIÓN.”**

La Secretaría General de Gobierno a través del Centro Estatal de Prevención del Delito y Participación Ciudadana (CEPREDEY), es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporciona; los cuáles serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable.

Los datos personales que recabamos servirán para el proceso de su inscripción, así como la difusión del mismo. Para llevar a cabo las finalidades del presente aviso de privacidad, se solicitarán los siguientes datos personales:

- Nombre completo del representante.
- Teléfono celular de contacto.
- Domicilio.
- Género.
- Edad.
- Fotografía.
- Lugar de nacimiento.
- Grado de estudios.
- CURP.
- INE.
- Firma.
- Nombre, firma y número de identificación oficial de los integrantes de la agrupación.

Además de los datos mencionados anteriormente, para las finalidades informadas en el presente aviso de privacidad, utilizaremos los siguientes datos que se identificaron como sensibles, mismos que se requieren de especial protección:

- Lengua indígena que habla, en su caso.
- Si tiene alguna discapacidad.

En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para estas finalidades que requieren su consentimiento podrá indicarlo al Departamento de Programas Estratégicos del CEPREDEY, o al correo electrónico siguiente: [cepredey@yucatan.gob.mx](mailto:cepredey@yucatan.gob.mx).

La información utilizada para fines estadísticos se presentará sin detalles que identifiquen los datos personales del titular, por lo que no será posible identificarlo.

**Mecanismos para manifestar su negativa al tratamiento de datos personales**

Puedes manifestar la negativa de que tus datos personales sean tratados para alguna de las finalidades anteriores o limitar su uso o divulgación, desde este momento o bien comunicándolo al correo electrónico [solicitudes.sgg@yucatan.gob.mx](mailto:solicitudes.sgg@yucatan.gob.mx).

**Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO**

Podrás ejercer tus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de tus datos personales (Derechos ARCO), de conformidad con el artículo 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con lo dispuesto en el Título Tercero, Capítulos I y II de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, directamente ante la Unidad de Transparencia de esta entidad pública centralizada, ubicada en la calle 62 # 499 Altos por 59 y 61 en la colonia Centro de la Ciudad de Mérida, en el Estado de Yucatán, con C.P. 97000, en horario de 8:00 a.m. a 3:00 p.m. de lunes a viernes, mediante el formato de Solicitud de Derechos ARCO llevado a cabo en el Sistema INFOMEX Yucatán, disponible en [http://infomex.transparenciayucatan.org.mx/Infomex\\_Yucatan/](http://infomex.transparenciayucatan.org.mx/Infomex_Yucatan/) o bien mediante la Plataforma Nacional de Transparencia [www.plataformadetransparencia.org.mx/](http://www.plataformadetransparencia.org.mx/) o en el correo electrónico [solicitudes.sgg@yucatan.gob.mx](mailto:solicitudes.sgg@yucatan.gob.mx).

Si deseas conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puedes acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarte al teléfono (999) 303100 Ext. 10134.

**Transferencias de datos personales**

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales que requieran su consentimiento, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

**Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.**

El Centro Estatal de Prevención del Delito y Participación Ciudadana (CEPREDEY), podrá realizar modificaciones, cambios o actualizaciones al presente Aviso de Privacidad en cualquier momento, por lo que el vigente siempre estará disponible para su consulta en las oficinas de esta y en la página web: <http://sgg.yucatan.gob.mx/>.

Y en caso de que exista un cambio en este aviso de privacidad, lo haremos de su conocimiento a través de dicho portal y en la oficina del Departamento Administrativo del Centro Estatal de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, donde siempre estará a la vista la última versión que rige el tratamiento de los datos personales proporcionados.

**Fecha de Actualización**

\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Para solicitar información respecto de las opciones que tiene para denunciar conductas o hechos que contravengan las disposiciones de este acuerdo puede comunicarse al tel. (999) 9303100 ext. 10069; o acudir a la siguiente dirección: Secretaría General de Gobierno, Calle 61, Palacio de Gobierno, por 60 y 62, Colonia Centro, C.P. 97000 Mérida Yucatán.

## Anexo II. Documento de integración de la agrupación

En la localidad de \_\_\_\_\_ del municipio de \_\_\_\_\_ del estado de Yucatán, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_, se reunieron en \_\_\_\_\_, las personas, cuyos nombres, firmas y números de identificación oficial de la credencial para votar, aparecen al reverso del presente documento, para tratar los asuntos que se indican, bajo el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

1. Integración de una agrupación para solicitar apoyo del Programa de subsidios o ayudas denominado Entrega de apoyos económicos a las instituciones y/o agrupaciones para fomentar la cultura de la prevención.
2. Designación de un representante de la agrupación y de su suplente.
3. Cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Acuerdo SGG XX/2021 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de subsidios o ayudas denominado Entrega de apoyos económicos a las instituciones y/o agrupaciones para fomentar la cultura de la prevención.

Conforme al orden del día, los comparecientes manifiestan haber tomado los siguientes:

### ACUERDOS

**PRIMERO.** Se integra una agrupación de personas que, para efectos de identificación, se denomina:

\_\_\_\_\_, con el objeto de solicitar apoyo del Programa de subsidios o ayudas denominado Entrega de apoyos económicos a las instituciones y/o agrupaciones para fomentar la cultura de la prevención. Se agrega al presente, una copia fotostática de los documentos en que consta la identificación oficial de los integrantes de la agrupación.

**SEGUNDO.** Se designa como representante de la agrupación a \_\_\_\_ C. \_\_\_\_\_, otorgándole facultades para que, en nombre y representación de la agrupación, realice las solicitudes relacionadas con el citado programa, y reciba y administre el apoyo que se otorgue, en su caso.

Como suplente se designa a \_\_\_\_ C. \_\_\_\_\_ quien tendrá las mismas facultades que el representante y podrá realizar los actos que correspondan, en ausencia de este último.

**TERCERO.** Los integrantes de la agrupación, se comprometen a cumplir con todas las obligaciones establecidas en el Acuerdo SGG 07/2021 por el que se emiten las Reglas de operación del Programa de subsidios o ayudas denominado Entrega de apoyos económicos a las instituciones y/o agrupaciones para fomentar la cultura de la prevención.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente reunión, siendo las \_\_\_\_\_ horas, del día \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_, de 20\_\_\_\_; firmando, al reverso del presente documento, las personas que en ella intervinieron

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Para solicitar información respecto de las opciones que tiene para denunciar conductas o hechos que contravengan las disposiciones de este acuerdo puede comunicarse al tel. (999) 9303100 ext. 10069; o acudir a la siguiente dirección: Secretaría General de Gobierno, Calle 61, Palacio de Gobierno, por 60 y 62, Colonia Centro, C.P. 97000 Mérida Yucatán.



**NOMBRE, FIRMA E IDENTIFICACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA  
AGRUPACIÓN**

| <b>Nombre</b> | <b>Firma</b> | <b>Número de<br/>identificación de<br/>credencial para<br/>votar.</b> |
|---------------|--------------|-----------------------------------------------------------------------|
|               |              |                                                                       |
|               |              |                                                                       |
|               |              |                                                                       |
|               |              |                                                                       |
|               |              |                                                                       |
|               |              |                                                                       |
|               |              |                                                                       |
|               |              |                                                                       |
|               |              |                                                                       |
|               |              |                                                                       |
|               |              |                                                                       |
|               |              |                                                                       |
|               |              |                                                                       |
|               |              |                                                                       |
|               |              |                                                                       |

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Para solicitar información respecto de las opciones que tiene para denunciar conductas o hechos que contravengan las disposiciones de este acuerdo puede comunicarse al tel. (999) 9303100 ext. 10069; o acudir a la siguiente dirección: Secretaría General de Gobierno, Calle 61, Palacio de Gobierno, por 60 y 62, Colonia Centro, C.P. 97000 Mérida Yucatán.

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**

**CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO**

**PROGRAMA DE SUBSIDIOS O AYUDAS DENOMINADO "ENTREGA DE APOYOS ECONÓMICOS A LAS  
INSTITUCIONES Y/O AGRUPACIONES PARA FOMENTAR LA CULTURA DE LA PREVENCIÓN."**

La Secretaría General de Gobierno a través del Centro Estatal de Prevención del Delito y Participación Ciudadana (CEPREDEY), es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporciona; los cuáles serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable.

Los datos personales que recabamos servirán para el proceso de su inscripción, así como la difusión del mismo. Para llevar a cabo las finalidades del presente aviso de privacidad, se solicitarán los siguientes datos personales:

- Nombre completo del representante.
- Teléfono celular de contacto.
- Domicilio.
- Género.
- Edad.
- Fotografía.
- Lugar de nacimiento.
- Grado de estudios.
- CURP.
- INE.
- Firma.
- Nombre, firma y número de identificación oficial de los integrantes de la agrupación.

Además de los datos mencionados anteriormente, para las finalidades informadas en el presente aviso de privacidad, utilizaremos los siguientes datos que se identificaron como sensibles, mismos que se requieren de especial protección:

Lengua indígena que habla, en su caso.

Si tiene alguna discapacidad.

En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para estas finalidades que requieren su consentimiento podrá indicarlo al Departamento de Programas Estratégicos del CEPREDEY, o al correo electrónico siguiente: [cepredey@yucatan.gob.mx](mailto:cepredey@yucatan.gob.mx).

La información utilizada para fines estadísticos se presentará sin detalles que identifiquen los datos personales del titular, por lo que no será posible identificarlo.

**Mecanismos para manifestar su negativa al tratamiento de datos personales**

Puedes manifestar la negativa de que tus datos personales sean tratados para alguna de las finalidades anteriores o limitar su uso o divulgación, desde este momento o bien comunicándolo al correo electrónico [solicitudes.sgg@yucatan.gob.mx](mailto:solicitudes.sgg@yucatan.gob.mx).

**Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO**

Podrás ejercer tus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de tus datos personales (Derechos ARCO), de conformidad con el artículo 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con lo dispuesto en el Título Tercero, Capítulos I y II de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, directamente ante la Unidad de Transparencia de esta entidad pública centralizada, ubicada en la calle 62 # 499 Altos por 59 y 61 en la colonia Centro de la Ciudad de Mérida, en el Estado de Yucatán, con C.P. 97000, en horario de 8:00 a.m. a 3:00 p.m. de lunes a viernes, mediante el formato de Solicitud de Derechos ARCO llevado a cabo en el Sistema INFOMEX Yucatán, disponible en [http://infomex.transparenciayucatan.org.mx/Infomex\\_Yucatan/](http://infomex.transparenciayucatan.org.mx/Infomex_Yucatan/) o bien mediante la Plataforma Nacional de Transparencia [www.plataformadetransparencia.org.mx/](http://www.plataformadetransparencia.org.mx/) o en el correo electrónico [solicitudes.sgg@yucatan.gob.mx](mailto:solicitudes.sgg@yucatan.gob.mx).

Si deseas conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puedes acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarte al teléfono (999) 303100 Ext. 10134.

**Transferencias de datos personales**

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales que requieran su consentimiento, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

**Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.**

El Centro Estatal de Prevención del Delito y Participación Ciudadana (CEPREDEY), podrá realizar modificaciones, cambios o actualizaciones al presente Aviso de Privacidad en cualquier momento, por lo que el vigente siempre estará disponible para su consulta en las oficinas de esta y en la página web: <http://sgg.yucatan.gob.mx/>.

Y en caso de que exista un cambio en este aviso de privacidad, lo haremos de su conocimiento a través de dicho portal y en la oficina del Departamento Administrativo del Centro Estatal de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, donde siempre estará a la vista la última versión que rige el tratamiento de los datos personales proporcionados.

**Fecha de Actualización**

\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Para solicitar información respecto de las opciones que tiene para denunciar conductas o hechos que contravengan las disposiciones de este acuerdo puede comunicarse al tel. (999) 9303100 ext. 10069; o acudir a la siguiente dirección: Secretaría General de Gobierno, Calle 61, Palacio de Gobierno, por 60 y 62, Colonia Centro, C.P. 97000 Mérida Yucatán.

### Anexo III. Formato de Proyecto: Entrega de apoyos económicos a las instituciones y/o agrupaciones para fomentar la cultura de la prevención

**Instrucciones:** La siguiente información deberá ser llenada a computadora por las instituciones y/o agrupaciones con tipo de letra Arial, número 10.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                      |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Nombre del Proyecto:</b>                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                      |
| <b>Objetivo del Proyecto:</b>                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                      |
| <b>Descripción de la población participante:</b>                                                                                                                                                                                                                                       | <b>Rango de edades:</b> _____<br><b>Lengua indígena:</b> SI // NO<br><b>Con alguna discapacidad:</b> SI // NO<br><b>¿Cuál?</b> _____ |
| <b>Alcance:</b><br>(Número de beneficiarios, desagregados por género y lugar de ejecución donde impactará el proyecto)                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                      |
| <b>Descripción del Proyecto:</b><br>(Indicar una justificación de la pertinencia del proyecto, en qué consiste, cuáles son las líneas de acción, estrategias, metodología, duración y cronograma o fases del proyecto).<br><br>Anexar la cantidad de páginas descriptivas pertinentes. |                                                                                                                                      |
| <b>Presupuesto para la ejecución del Proyecto:</b><br>(Indicar el monto que se solicita para la implementación del proyecto, describiendo cuáles serían los gastos o conceptos a cubrir con dicho monto).                                                                              |                                                                                                                                      |
| <b>Nombre de la persona responsable del Proyecto:</b>                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                      |

---

**Nombre y Firma del solicitante (representante legal y/o representante de la agrupación).**

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Para solicitar información respecto de las opciones que tiene para denunciar conductas o hechos que contravengan las disposiciones de este acuerdo puede comunicarse al tel. (999) 9303100 ext. 10069; o acudir a la siguiente dirección: Secretaría General de Gobierno, Calle 61, Palacio de Gobierno, por 60 y 62, Colonia Centro, C.P 97000 Mérida Yucatán.

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO  
PROGRAMA DE SUBSIDIOS O AYUDAS DENOMINADO “ENTREGA DE APOYOS ECONÓMICOS A LAS  
INSTITUCIONES Y/O AGRUPACIONES PARA FOMENTAR LA CULTURA DE LA PREVENCIÓN.”**

La Secretaría General de Gobierno a través del Centro Estatal de Prevención del Delito y Participación Ciudadana (CEPREDEY), es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporciona; los cuáles serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable.

Los datos personales que recabamos servirán para el proceso de su inscripción, así como la difusión del mismo. Para llevar a cabo las finalidades del presente aviso de privacidad, se solicitarán los siguientes datos personales:

- Nombre completo del representante.
- Teléfono celular de contacto.
- Domicilio.
- Género.
- Edad.
- Fotografía.
- Lugar de nacimiento.
- Grado de estudios.
- CURP.
- INE.
- Firma.
- Nombre, firma y número de identificación oficial de los integrantes de la agrupación.

Además de los datos mencionados anteriormente, para las finalidades informadas en el presente aviso de privacidad, utilizaremos los siguientes datos que se identificaron como sensibles, mismos que se requieren de especial protección:

- Lengua indígena que habla, en su caso.
- Si tiene alguna discapacidad.

En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para estas finalidades que requieren su consentimiento podrá indicarlo al Departamento de Programas Estratégicos del CEPREDEY, o al correo electrónico siguiente: [cepredey@yucatan.gob.mx](mailto:cepredey@yucatan.gob.mx).

La información utilizada para fines estadísticos se presentará sin detalles que identifiquen los datos personales del titular, por lo que no será posible identificarlo.

**Mecanismos para manifestar su negativa al tratamiento de datos personales**

Puedes manifestar la negativa de que tus datos personales sean tratados para alguna de las finalidades anteriores o limitar su uso o divulgación, desde este momento o bien comunicándolo al correo electrónico [solicitudes.sgg@yucatan.gob.mx](mailto:solicitudes.sgg@yucatan.gob.mx).

**Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO**

Podrás ejercer tus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de tus datos personales (Derechos ARCO), de conformidad con el artículo 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con lo dispuesto en el Título Tercero, Capítulos I y II de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, directamente ante la Unidad de Transparencia de esta entidad pública centralizada, ubicada en la calle 62 # 499 Altos por 59 y 61 en la colonia Centro de la Ciudad de Mérida, en el Estado de Yucatán, con C.P. 97000, en horario de 8:00 a.m. a 3:00 p.m. de lunes a viernes, mediante el formato de Solicitud de Derechos ARCO llevado a cabo en el Sistema INFOMEX Yucatán, disponible en [http://infomex.transparenciayucatan.org.mx/Infomex\\_Yucatan/](http://infomex.transparenciayucatan.org.mx/Infomex_Yucatan/) o bien mediante la Plataforma Nacional de Transparencia [www.plataformadetransparencia.org.mx/](http://www.plataformadetransparencia.org.mx/) o en el correo electrónico [solicitudes.sgg@yucatan.gob.mx](mailto:solicitudes.sgg@yucatan.gob.mx).

Si deseas conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puedes acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarte al teléfono (999) 303100 Ext. 10134.

**Transferencias de datos personales**

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales que requieran su consentimiento, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

**Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.**

El Centro Estatal de Prevención del Delito y Participación Ciudadana (CEPREDEY), podrá realizar modificaciones, cambios o actualizaciones al presente Aviso de Privacidad en cualquier momento, por lo que el vigente siempre estará disponible para su consulta en las oficinas de esta y en la página web: <http://sgg.yucatan.gob.mx/>.

Y en caso de que exista un cambio en este aviso de privacidad, lo haremos de su conocimiento a través de dicho portal y en la oficina del Departamento Administrativo del Centro Estatal de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, donde siempre estará a la vista la última versión que rige el tratamiento de los datos personales proporcionados.

**Fecha de Actualización**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Para solicitar información respecto de las opciones que tiene para denunciar conductas o hechos que contravengan las disposiciones de este acuerdo puede comunicarse al tel. (999) 9303100 ext. 10069; o acudir a la siguiente dirección: Secretaría General de Gobierno, Calle 61, Palacio de Gobierno, por 60 y 62, Colonia Centro, C.P 97000 Mérida Yucatán.

**Anexo IV. Formato de recibo de entrega de apoyo****Centro Estatal de Prevención del Delito y Participación Ciudadana****Programa Entrega de apoyos económicos a las instituciones y/o  
agrupaciones para fomentar la cultura de la prevención****Recibo de entrega de apoyo**

Recibí de la Secretaría de Administración y Finanzas, la cantidad de

\$ \_\_\_\_\_

(Son \_\_\_\_\_ 00/100

M.N.).

Lo \_\_\_\_\_ anterior, \_\_\_\_\_ por \_\_\_\_\_ concepto \_\_\_\_\_ de

\_\_\_\_\_ que otorga el Gobierno del Estado de Yucatán, por conducto del Centro Estatal de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, para ser utilizado en:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Mérida, Yucatán, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma de la persona representante de la institución y/o organización)

Dirección \_\_\_\_\_

INE \_\_\_\_\_

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Para solicitar información respecto de las opciones que tiene para denunciar conductas o hechos que contravengan las disposiciones de este acuerdo puede comunicarse al tel. (999) 9303100 ext. 10069; o acudir a la siguiente dirección: Secretaría General de Gobierno, Calle 61, Palacio de Gobierno, por 60 y 62, Colonia Centro, C.P. 97000 Mérida Yucatán.

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO  
PROGRAMA DE SUBSIDIOS O AYUDAS DENOMINADO “ENTREGA DE APOYOS ECONÓMICOS A LAS  
INSTITUCIONES Y/O AGRUPACIONES PARA FOMENTAR LA CULTURA DE LA PREVENCIÓN.”**

La Secretaría General de Gobierno a través del Centro Estatal de Prevención del Delito y Participación Ciudadana (CEPREDEY), es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporciona; los cuáles serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable.

Los datos personales que recabamos servirán para el proceso de su inscripción, así como la difusión del mismo. Para llevar a cabo las finalidades del presente aviso de privacidad, se solicitarán los siguientes datos personales:

- Nombre completo del representante.
- Teléfono celular de contacto.
- Domicilio.
- Género.
- Edad.
- Fotografía.
- Lugar de nacimiento.
- Grado de estudios.
- CURP.
- INE.
- Firma.
- Nombre, firma y número de identificación oficial de los integrantes de la agrupación.

Además de los datos mencionados anteriormente, para las finalidades informadas en el presente aviso de privacidad, utilizaremos los siguientes datos que se identificaron como sensibles, mismos que se requieren de especial protección:

- Lengua indígena que habla, en su caso.
- Si tiene alguna discapacidad.

En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para estas finalidades que requieren su consentimiento podrá indicarlo al Departamento de Programas Estratégicos del CEPREDEY, o al correo electrónico siguiente: [cepredey@yucatan.gob.mx](mailto:cepredey@yucatan.gob.mx).

La información utilizada para fines estadísticos se presentará sin detalles que identifiquen los datos personales del titular, por lo que no será posible identificarlo.

**Mecanismos para manifestar su negativa al tratamiento de datos personales**

Puedes ejercer la negativa de que tus datos personales sean tratados para alguna de las finalidades anteriores o limitar su uso o divulgación, desde este momento o bien comunicándolo al correo electrónico [solicitudes.sgg@yucatan.gob.mx](mailto:solicitudes.sgg@yucatan.gob.mx).

**Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO**

Podrás ejercer tus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de tus datos personales (Derechos ARCO), de conformidad con el artículo 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con lo dispuesto en el Título Tercero, Capítulos I y II de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, directamente ante la Unidad de Transparencia de esta entidad pública centralizada, ubicada en la calle 62 # 499 Altos por 59 y 61 en la colonia Centro de la Ciudad de Mérida, en el Estado de Yucatán, con C.P. 97000, en horario de 8:00 a.m. a 3:00 p.m. de lunes a viernes, mediante el formato de Solicitud de Derechos ARCO llevado a cabo en el Sistema INFOMEX Yucatán, disponible en [http://infomex.transparenciayucatan.org.mx/Infomex\\_Yucatan/](http://infomex.transparenciayucatan.org.mx/Infomex_Yucatan/) o bien mediante la Plataforma Nacional de Transparencia [www.plataformadetransparencia.org.mx/](http://www.plataformadetransparencia.org.mx/) o en el correo electrónico [solicitudes.sgg@yucatan.gob.mx](mailto:solicitudes.sgg@yucatan.gob.mx).

Si deseas conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puedes acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarte al teléfono (999) 303100 Ext. 10134.

**Transferencias de datos personales**

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales que requieran su consentimiento, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

**Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.**

El Centro Estatal de Prevención del Delito y Participación Ciudadana (CEPREDEY), podrá realizar modificaciones, cambios o actualizaciones al presente Aviso de Privacidad en cualquier momento, por lo que el vigente siempre estará disponible para su consulta en las oficinas de esta y en la página web: <http://sgg.yucatan.gob.mx/>.

Y en caso de que exista un cambio en este aviso de privacidad, lo haremos de su conocimiento a través de dicho portal y en la oficina del Departamento Administrativo del Centro Estatal de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, donde siempre estará a la vista la última versión que rige el tratamiento de los datos personales proporcionados.

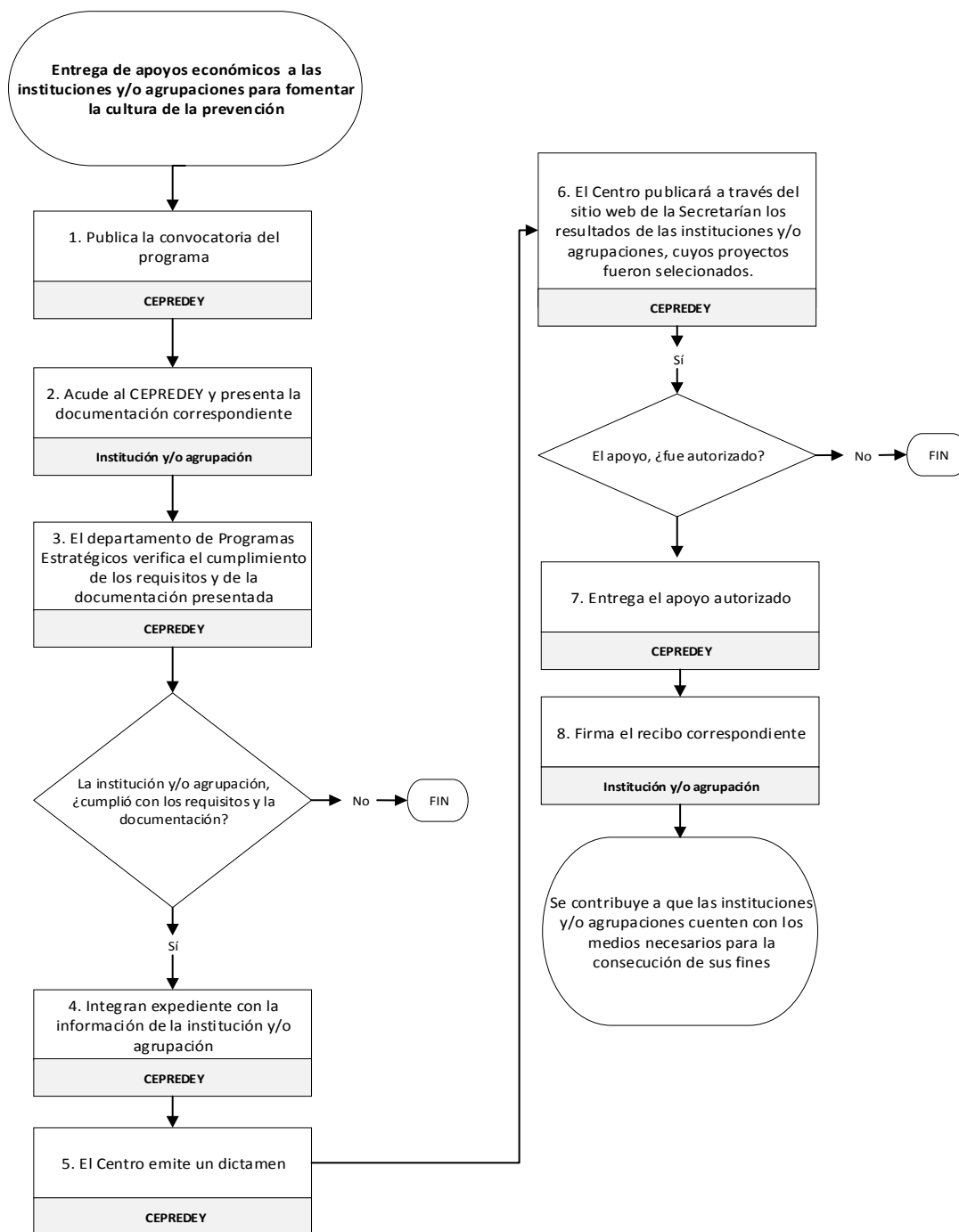
**Fecha de Actualización**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Para solicitar información respecto de las opciones que tiene para denunciar conductas o hechos que contravengan las disposiciones de este acuerdo puede comunicarse al tel. (999) 9303100 ext. 10069; o acudir a la siguiente dirección: Secretaría General de Gobierno, Calle 61, Palacio de Gobierno, por 60 y 62, Colonia Centro, C.P. 97000 Mérida Yucatán.

## Anexo V. Diagrama de flujo



Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Para solicitar información respecto de las opciones que tiene para denunciar conductas o hechos que contravengan las disposiciones de este acuerdo puede comunicarse al tel. (999) 9303100 ext. 10069; o acudir a la siguiente dirección: Secretaría General de Gobierno, Calle 61, Palacio de Gobierno, por 60 y 62, Colonia Centro, C.P. 97000 Mérida Yucatán.

**IMPRESO EN LA DIRECCIÓN DEL DIARIO OFICIAL**

**PODER EJECUTIVO**



**CONSEJERIA JURIDICA**